

DIRECCION DE CARRERA

22 de Marzo de 2021

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que estas notas y documentos no reemplazan o corrigen ningún Reglamento oficial o cualquier otro documento emitido por la FIA o la Autoridad Deportiva Nacional

Manuel Vidal

Comisión Formación





- **Mantener el MICRO SIEMPRE EN SILENCIO**
- **Para pedir turno de intervención use la opción LEVANTAR LA MANO**
- **Para ello pulse el icono de PARTICIPANTES y en la esquina inferior derecha pulse el icono de LEVANTAR LA MANO y espere a que le den turno**
- **Recuerda ACTIVAR EL MICRO y DESACTIVARLO cuando acabes**
- **Puedes usar también el chat**
- **Durante el curso, irán apareciendo preguntas tipo TEST**

Comisión Formación



Agenda

- **Los Reglamentos**
- **Tipos de pruebas**
- **Los Medios**
- **El Equipo**

Comisión Formación



Los Reglamentos

- Los reglamentos más importantes que deben ser tenidos en cuenta están en:
 - El Código Deportivo Internacional (CDI) y sus Anexos:
 - Anexo “H” al CDI
 - Anexo “L” al CDI
 - Capítulo I.- FIA International Driver’s Licences
 - Capítulo II.- Medical examination of driver’s
 - Capítulo III.- Driver’s equipment

Y si hablamos de Rallies (de Campeonatos FIA, de España o Territoriales):

- Las Prescripciones Generales (FIA, RFEDA o Territorial)
- El Reglamento General de la especialidad (FIA, RFEDA o Territorial)
- El Reglamento Particular de la prueba
- Las notas del Briefing (eventualmente)

Comisión Formación



Tipos de Pruebas

- Pruebas de Campeonatos FIA o Internacionales
- Pruebas de Campeonatos Nacionales
- Pruebas de Campeonatos Regionales/Territoriales

• **DIFERENCIA: ????**

Los medios: cuanto mas importante es la prueba, más medios y cuantos más medios, más fácil es la Dirección de Carrera.

Comisión Formación



Los cometidos y la responsabilidad de los oficiales principales

- **Están definidas en el CDI:**
 - Organización de los Oficiales – Art. 11.3
 - Comisarios Deportivos – Art. 11.8 (deberes) y 11.9 (autoridad)
 - Director de Carrera – Art. 11.11 (deberes en rallys , los de circuito están en art.11.10)
 - Jefes de Área y Delegados – Art. 11.12; 11.13; 11.14 y 11.15)
 - Jueces de Hechos – Art. 11.16
 - Y los Relaciones con los participantes ??? (art. ??? – SOLO EXISTEN EN EL APENDICE “V” de Oficiales y Voluntarios)

Comisión Formación



Art. 11.11 del CDI

Deberes del Director de Carrera

- 1.- Puede ser Secretario y tener asistentes
- 2.- Si hay varias competiciones, puede haber varios Directores de Carrera.
- 3.- Es responsable de dirigir la Competición.
- 4.- En particular, DEBE:



Art. 11.11 del CDI

Deberes del Director de Carrera (cont.)

- a) asegurar el orden en la prueba
- b) que todos los oficiales estén en sus puestos
- c) que todos los oficiales tienen las instrucciones y la información para cumplir su función.
- d) controlar a los participantes y evitar que corran los que están descalificados o no autorizados
- e) que todos llevan números e identificación
- f) que los conduce el piloto
- g) conducirles a su puesto y darles la salida

Comisión Formación



Art. 11.11 del CDI

Deberes del Director de Carrera (cont.)

Relacionadas con:

- h) Proponer a los CC DD los cambios en el programa o informarles de faltas e infracciones**
- i) Recibir las posibles reclamaciones y transmitir las a los CC DD.**
- j) Recoger los informes de cronometraje, técnicos, comisarios de tramo, etc. para establecer las clasificaciones.**
- k) Preparar datos para el informe.**
- l) Supervisar el acceso a Áreas Reservadas.**

Comisión Formación



OBJETIVOS

- **Control del tiempo**
- **Trabajo en equipo**
- **Delegar – Pacto de Confianza:**
 - Adjuntos (renovación de plantilla)
 - Confiar y recibir información puntual
- **Veracidad (siempre) – INFORMAR A LOS CC DD ⁱⁱⁱ**
- **Seguridad:**
 - De los participantes
 - Del público
 - Con la Prensa (Media Book)

Comisión Formación



OBJETIVOS (cont.)

- **Responsabilidad final –DE TODO – (Ej: Canarias 2020)**
- **Control de la información**
- **Información y relaciones con los CC DD:**
 - **Informaciones oficiosas (Transmitir cualquier infracción o suceso)**
 - **Comunicaciones oficiales (Ver desarrollo)**
- **Llegar a nuestra autentica capacidad**
- **Todo tiene que funcionar, pero: A TIEMPO**



LA CARAVANA DE SEGURIDAD

- La herramienta de trabajo importante son las “Safety Guidelines” de la FIA que están traducidas al español
- La caravana son tus ojos y tus manos = Confianza.
- Ahora puedes tener cámaras (caso Rally Canarias)
- Es conveniente tener reuniones previas para recordar procedimientos (ahora es más fácil y operativo con zoom).
- Es preferible tener canales de radio independientes
- Puede ser bueno dibujar la posición de los vehículos de cada tramo (ambulancias, bomberos, grúas, coches de intervención, etc) para que todos estén colocados según el Plan de Seguridad.

Comisión Formación



LA CARAVANA DE SEGURIDAD (cont.)

- La moda ahora es: NO CINTA / NO PÚBLICO
- **Porqué?:**
 - Tenemos una cierta tendencia a suponer que detrás de una barrera – aunque sea una simple cinta de plástico – estamos dentro de la “legalidad” y estamos “seguros”.
 - Esta nueva disposición nos facilita el trabajo de montaje del tramo, pero se hace más imprescindible la labor de comunicación al público.

Comisión Formación



Dependiendo de los diferentes Reglamentos

- Existen algunas (cada vez más) infracciones que están tipificadas en los Reglamentos y son **APLICADAS** directamente por el Director de Carrera y otras actuaciones del D. de C.:
 - Ventajas e inconvenientes.
 - El “modelo francés” Vs. El “modelo inglés”.
 - Las “peticiones” por escrito.



Las relaciones con los CC DD y los informes

- Informe general de la prueba
- Informe de verificaciones (admin. y técnicas (directamente el Delegado Técnico??)
- Briefing
- Aditivos de cambio de itinerario y programa (hora de publicación de clasificaciones, p.ej.)
- Lista de autorizados
- Orden de salida



Deberes CoC

- Transmitir a los CC DD cualquier infracción o suceso
- El CoC debe aplicar los Reglamentos , no considerar y debe investigar cualquier presunta infracción a los Reglamentos
- **NO DEBE INTERPRETAR --- APLICA =** Por eso ahora se llaman Notificaciones del Director de Carrera, no Decisiones (los únicos que deciden son los CC DD).
- Debe informar a los CC DD de las penalizaciones aplicadas
- **EL CONCURSANTE PUEDE RECLAMAR CONTRA ESAS NOTIFICACIONES**



NOTIFICACIONES

- Ahora hay que escribir:
- **Notificación:** Escrito formal del CoC de aplicación directa del Reglamento.
- Firmado y entregado con acuse de recibo al interesado con especificación de la hora (a la que se entrega y a la hora que se publica)



Las relaciones con los CC DD y los informes (cont.)

- **Informes a CC.DD (en Cto. España):**
 - Pedir anulación de un CH (problemas tráfico)
 - Abandonos de recorrido
 - Devolución de tiempos
 - Cambio de tiempo máximo
- **Informes de Etapa, Shakedown, etc.**
- **La clasificación PROVISIONAL (art. 20 CDI)**
- **La clasificación FINAL (art. 20 CDI)**

Comisión Formación



~~Decisiones~~ **NOTIFICACIONES** (detalles importantes)

- 1.- Fecha, Hora, N° participante, Concursante, Pilotos
- 2.- Hechos imputados
- 3.- Infracción
- 4.- Penalización
- 5.- ~~Recordar el derecho a reclamar contra la decisión
(Importante !!)~~
- 6.- Acuse de recibo del interesado
- 7.- Publicación en el Tablón de Anuncios



Incidentes y recogida de evidencias

- El Director de Carrera reúne TODOS los informes y evidencias de sus oficiales (Art. 11.11.4.j del CDI).
- Esta información puede venir de los comisarios, cronometradores, jueces de hechos, comisarios técnicos, videos, cámaras a bordo, informes de tracking o cualquier otra forma de información.
- Cuando la evidencia muestre una infracción a los Reglamentos, el Director de Carrera dirigirá esta información a los Deportivos (o aplicará directamente la penalización establecida el Director de Carrera por medio de una **NOTIFICACIÓN**) para una acción posterior

Comisión Formación



Resultados y límites de tiempo

- El cronometraje oficial usará su equipo para preparar y publicar los tiempos realizados por cada participante.
- Imprimirán y entregarán los resultados al Director de Carrera que los firmará y publicará.
- El tiempo de publicación en el Tablón de Anuncios es el tiempo en el que comienza el periodo de reclamaciones de 30 minutos.
- Al final de los 30 minutos, los resultados se declaran finales y son firmados por los Deportivos.
- En el caso de que se presente una reclamación, los Deportivos iniciarán una investigación y consecuentemente emitirán una decisión que podrá confirmar o cambiar los resultados

Comisión Formación



Investigación de un incidente

- Cuando hay un incidente (entre 2 o más participantes, una situación peligrosa, informes de oficiales, surgido como la presentación de una reclamación por algún participante, etc.) se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Inicialmente el Director de Carrera asumirá la investigación y recogerá la evidencia disponible, incluyendo los datos del tracking, videos y informes de comisarios.
 - En función de las conclusiones del Director de Carrera, y de las peculiaridades de los Reglamentos, decidirá:
 - Si el asunto es competencia de la Dirección de Carrera y emitirá la correspondiente Decisión **NOTIFICACIÓN** (contra la que se podrá reclamar)
 - Si el asunto es competencia de los CC.DD

Comisión Formación



Ejemplos de ~~Decisiones~~ **NOTIFICACIONES** y aplicaciones directas de Penalizaciones

1.- Irregularidades en el recorrido (rotondas, chicanes, etc.)

2.- Rally Canarias 2020 : circular con 3 ruedas

3a.- Adjudicación de tiempos por interrupción

3b.- Modificación del anterior

4a.- Adelantos y retrasos en CH

4b.- Penalización máxima en CH

4c.- No aplicación de retrasos en CH

Comisión Formación



Ejemplos de ~~Decisiones~~ **NOTIFICACIONES** y aplicaciones directas de Penalizaciones (cont.)

5.- Informe a CC.DD. Desarrollo Etapa 1

6.- Informe a CC.DD. Desarrollo Etapa 2

Comisión Formación

